

AGENDA LEGISLATIVA
CONGRESO DE CHIHUAHUA
LXIV LEGISLATURA ¹

Del 01/X/13 al 30/IX/16

AGENDA COMÚN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA²
EJES TEMÁTICOS PARA LA AGENDA

I) DEMOCRACIA

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍCO ESTATAL

Se propone:

1. Crear Ley de cultura Cívica;
2. Crear Ley para Regular la Planeación de las Políticas Públicas;
3. Crear Ley de Estacionamientos del Estado;
4. Crear Ley de Transparencia;
5. Aprobar la Ley de Participación Ciudadana;
6. Armonizar la Ley Estatal Electoral y otras derivadas de la Reforma;
 - a) Diputados Plurinominales;
 - b) Modificación del marco en materia de coaliciones;
 - c) Mecanismo de Integración de las mesas directivas de casilla;
7. Aprobación de la Ley de Imagen;
8. Revisar Integral del Código Administrativo;
9. Aprobar la Ley de Firma Electrónica;
10. Estimular el fortalecimiento de la participación ciudadana en los ámbitos de mayor trascendencia en la vida de los chihuahuenses;
11. Actualizar del marco normativo en cuanto a la función notarial - Ley del Notariado del Estado.

¹ La información que aquí se muestra fue obtenida de la página Web del Congreso del Estado de Chihuahua.
Fecha de Consulta: 26/02/14 Dirección URL:

<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/descargas/AgendaLegislativa2013-2016.pdf>

² Trabajo emitido por la Junta de Coordinación Parlamentaria del Congreso de Chihuahua.

II) FEDERALISMO

Se propone:

1. Procurar que los convenios de desarrollo social establecidos entre federación y estado sean verdaderos instrumentos de promoción del desarrollo;
2. Acelerar los procesos de descentralización de funciones, recursos y atribuciones hacia los municipios;
3. Implementar acciones institucionales de modernización y capacitación administrativa que propicien la eficiencia y eficacia de las funciones municipales;
4. Asistir a los municipios en el fortalecimiento de sus capacidades para permitir una mejor acción de promoción a las inversiones;
5. Pugar por un justo y equitativo reparto de participaciones a fin de que municipios y comunidades puedan emprender de manera autónoma su desarrollo;
6. Simplificar la distribución de participaciones mediante un sistema que resulte operativo y menos oneroso para el erario municipal;
7. Hacer que las políticas de desarrollo tengan en el nivel municipal su base de realización;
8. Reconocer en el municipio, el ámbito en donde la participación democrática y organizada de la sociedad puede dar contenido a todas las decisiones públicas;
9. Alentar el esfuerzo recaudatorio de los municipios;
10. Procurar que los recursos federales y estatales asignados sean directamente manejados por las haciendas públicas municipales;
11. Actualizar de la Ley de Deuda Pública para el Estado;
12. Crear Ley para la Asignación de Recursos Estatales y Municipales;
13. Crear Ley Hacendaria de los Municipios;
14. Crear Ley Hacendaria Estatal;
15. Crear Ley de los Trabajadores de los Municipios.

III) SEGURIDAD PÚBLICA

Se propone:

1. Promover acciones que procuren la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno a efecto de prevenir y combatir la delincuencia;
2. Diseñar políticas informativas, culturales y educativas que permitan prevenir la comisión de ilícitos y consolidar un armónico orden social;
3. Impulsar la capacitación y la modernización tecnológica de las instituciones responsables de la seguridad pública, así como una remuneración adecuada para los servidores públicos dedicados a esta tarea, y una revisión a sus esquemas para una seguridad social justa y acorde a los riesgos que representa su labor;
4. Implementar mecanismos eficaces de coordinación policial entre los tres órdenes de gobierno;
5. Reformas en materia de seguridad, prevención y control de las adicciones;
6. Privilegiar acciones de inteligencia;
7. Prevención y combate a la violencia intrafamiliar, mediante el perfeccionamiento del proceso de denuncia y atención a víctimas;
8. Continuar con el diagnóstico que permita detectar las deficiencias específicas en los rubros de prevención del delito, procuración e impartición de justicia y reinserción social.

IV) PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Se propone:

1. Enriquecer las reformas en curso al marco de su aplicación y a los conceptos que sustentan nuestro sistema de procuración y administración de justicia; y que toda sociedad e instituciones, asuman la responsabilidad que corresponde para la preservación del estado de derecho;
2. Pugnar por la transformación de los espacios carcelarios para garantizar que sean verdaderos centros de readaptación;

3. Contribuir a la difusión y consolidación de la cultura de la legalidad, para que la defensa del estado de derecho a través de la participación comunitaria, se convierta en una práctica institucional y permanente;
4. Actualización del Código Penal del Estado de Chihuahua;
5. Reformar el Código Penal en lo relativo al acoso mediante el uso de tecnologías, así como a la comercialización ilegal de bebidas alcohólicas;
6. Impulsar por Ley la aplicación del Protocolo para juzgar con perspectiva de género;
7. Actualizar de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
8. Actualizar de la Ley de Atención y Protección de Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Chihuahua;
9. Crear el Código Familiar y de Procedimientos Familiares para el Estado de Chihuahua. Oralidad;
10. Crear el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua. Oralidad;
11. Crear la Ley de Adopción para el Estado de Chihuahua.

V) DERECHOS HUMANOS

Se plantea:

1. Pugnar por la profundización y ampliación del régimen de protección jurídica de los derechos humanos, buscando, procedimientos más eficaces y expeditos que aseguren de mejor manera la protección de tales garantías;
2. Fortalecer la actuación y funcionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, valorando su autonomía Constitucional, consolidando su capacidad de gestión, y apoyando la creación de comisiones a municipales;
3. Alentar el diseño de políticas públicas para tutelar permanentemente los derechos del niño, de la mujer, de los jóvenes, de los ancianos y de los indígenas, así como de las personas con discapacidad;
4. Pugnar por el respeto a las garantías y los derechos humanos de las personas sujetas a proceso judicial o en reclusión;

5. Impulsar la lucha permanente a favor de los derechos humanos de los indígenas, pugnando por el respeto irrestricto a sus culturas, usos, costumbres, tradiciones, manifestaciones religiosas y sus formas de organización social;
6. Fomentar condiciones para que la población conozca y defienda sus derechos y garantías, generando conciencia de la importancia que tiene el respeto a los derechos humanos y políticos, así como de las garantías individuales para la consolidación de nuestro estado de derecho;
7. Impulsar las acciones tendientes a que en las escuelas de los diversos niveles se incluyan temas sobre derechos humanos y su aseguramiento jurídico, así como de prevención y participación ciudadana, a fin de conformar, desde la más temprana edad, conciencia de respeto;
8. Implementar un registro de los trabajadores temporales que ingresan al estado a efecto de programar la atención de sus derechos fundamentales;
9. Actualización de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación;
10. Crear la Ley de Trata de Personas;
11. Impulsar la aplicación del Protocolo de Estambul en el estado.

VI) DESARROLLO POLÍTICO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

Se propone:

1. Respetar a los derechos humanos de las mujeres: el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la igualdad de oportunidades en el trabajo, a la libre decisión sobre el número y espaciamiento de sus hijos, el derecho a la salud, el derecho al descanso y la recreación, el derecho a la educación y al desarrollo profesional;
2. Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la vida social, promoviendo el incremento de su presencia en la administración pública y el reconocimiento de su liderazgo en las organizaciones sociales;

3. Fortalecer los mecanismos institucionales en beneficio de la mujer, incorporando de manera adecuada y efectiva la perspectiva de género en las políticas públicas;
4. Promover la revisión y vigilancia de los diversos ordenamientos, así como su aplicación, con el fin de que las mujeres jefas de familia, madres solteras, discapacitadas y mujeres indígenas tengan igualdad de derechos;
5. Continuar evolucionando en el sentido de que la violencia contra la mujer es asunto de interés público, cuya atención debe ser asumida por el Estado y la sociedad mediante el desarrollo de programas y acciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla;
6. Reconocer la importancia de la participación de la mujer campesina en la producción, incrementando el respaldo gubernamental para el desarrollo de sus tareas;
7. Prevenir toda forma de explotación, discriminación y violencia contra las mujeres indígenas migrantes a las zonas urbanas y rurales de la entidad;
8. Incrementar los apoyos institucionales en programas de salud materno-infantil, complementándolo con la promoción de programas de nutrición para las madres embarazadas y/o lactante, en particular en comunidades rurales y en las zonas urbanas populares;
9. Fomentar programas intensivos de orientación sobre salud femenina, el comportamiento sexual y la detección y control de enfermedades como son: la prevención del cáncer, las enfermedades crónicas degenerativas, entre otras;
10. Impulsar las campañas de planificación familiar en estricto respeto al derecho de la mujer a determinar el número de hijos que decida tener, así como programas de guarderías y casas de cuidado diario para los hijos de mujeres trabajadoras;
11. Propiciar el acceso de la mujer a las oportunidades educativas, incrementar su presencia en los campos técnicos y científicos, y promover su incorporación a las actividades productivas en reconocimiento a sus capacidades y actitudes;

12. Alentar las actividades culturales, deportivas y recreativas para las mujeres, en especial de la tercera edad y las mujeres con discapacidad.

VIII) DESARROLLO POLÍTICO, EL DEPORTE Y LOS JÓVENES

Se propone:

1. Luchar ampliamente por las causas de los jóvenes, promoviendo la apertura y el diálogo a través de las diversas formas de organización juvenil;
2. Fomentar los programas de desarrollo social para la superación de los jóvenes mediante acciones que alienten la educación cívica, la práctica del deporte, la creación y el disfrute de la lectura, el sano esparcimiento y la solidaridad social para el desarrollo comunitario, orientando su tiempo libre en función de sus inquietudes e intereses a fin de estimular la convivencia y espíritu de superación;
3. Pugnar por la realización de todas aquellas acciones que favorezcan y preserven entre los jóvenes los valores nacionales que forman parte de nuestra identidad y poner en marcha proyectos que los involucren en tareas de beneficio colectivo;
4. Impulsar la organización de jornadas de salud orientadas a atender las necesidades específicas de los jóvenes;
5. Reforzar las acciones tendientes a mejorar la cobertura y la calidad de la educación de los jóvenes y favorecer su permanencia en el sistema educativo, pugnando por becas para los estudiantes con buen rendimiento y escasos recursos económicos;
6. Contribuir en el desarrollo de programas para capacitar a jóvenes desempleados en labores productivas que los arraiguen en sus lugares de residencia;
7. Fomentar e impulsar los programas de servicio social de pasantes, favorecer su formación laboral y acrecentar su compromiso con la sociedad;
8. Fomentar la participación de la juventud en la toma de decisiones políticas, culturales, económicas y sociales, ampliar los espacios para que los

- jóvenes tengan oportunidad de competir por cargos de elección popular y de responsabilidad pública;
9. Establecer canales de comunicación entre el estado y las organizaciones juveniles, a fin de definir, de manera conjunta, programas de atención a su favor;
 10. Impulsar reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte, a fin de promover el reconocimiento y estímulo a los deportistas.

IX) EDUCACIÓN, CULTURA Y CAPACIATACIÓN PARA EL TRABAJO

Se propone:

1. Fortalecer el gasto educativo en los presupuestos de egresos, a fin de que la cobertura del servicio, en todos sus niveles de calidad e infraestructura física para la educación, sean del 100%;
2. Fortalecer las áreas de orientación y trabajo social en las secundarias y preparatorias para lograr una mayor atención a los problemas de los adolescentes;
3. Respaldar el diseño de diversas acciones para ir generando un clima de creativa y entusiasta participación del magisterio y de los padres de familia en el proceso educativo;
4. Introducir cambios académicos y programáticos que fortalezcan la cultura de respeto a la familia, a la mujer, a los menores y al medio ambiente; en suma, hacer del sistema educativo no un sistema de simple ilustración, sino de formación de los educandos en los valores fundamentales de la vida social, cívica y cultural;
5. Auspiciar las expresiones culturales y democratizarlas, dado que actualmente la alta cultura solamente privilegia a una minoría;
6. Alentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los institutos de educación media superior y superior, con vistas a la adquisición y creación de las tecnologías de punta que requiere nuestro proceso de desarrollo;

7. Escuelas de tiempo completo, así como habilitar como campamentos de verano y desarrollar proyectos deportivos comunitarios;
8. Clases de educación física diarias, como medida para evitar el sobrepeso y la obesidad infantil, incluir a los prestadores de servicio social;
9. Realizar todas las adecuaciones necesarias con relación a la reforma federal en materia educativa;
10. La creación de la Ley de Fomento a la Cultura y el Arte;
11. Contribuir a la vinculación eficaz de las asignaturas de las instituciones de educación media superior y superior con la oferta laboral pública y privada, de manera que los egresados de las instituciones educativas, encuentren oportunidades de empleo, a partir de impulsar la creación de una Ley de Vinculación Escuela - Trabajo.

X) DESARROLLO URBANO

Se propone:

1. Impulsar las reformas en materia de movilidad urbana;
2. Obtener de una movilidad sustentable mediante reformas a la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado para transformar el modelo de movilidad en el Estado, así como implementar e incentivar el uso de los medios de transporte no motorizados y transporte público;
3. Vincular el proceso de planeación del desarrollo urbano al proceso de planeación del desarrollo socioeconómico de la entidad;
4. Establecer dispositivos que permitan el fortalecimiento de las ciudades medias;
5. Fortalecer las facultades de los municipios en materia de planeación del desarrollo urbano, conforme a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Federal;
6. Fortalecer los dispositivos de preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural y de cuidado del medio ambiente;
7. Analizar la viabilidad de la creación de una Secretaría de Protección Civil;

8. Promover una autoconstrucción con aplicación de tecnologías apropiadas, como respuesta a las demandas de las clases económicamente más débiles y marginales;
9. Promover la reforma a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible;
10. Promover la Ley de Publicidad Exterior;
11. Promover la Ley Estatal de Protección Civil.

XI) MEDIO AMBIENTE

Se propone:

1. Regular el Esquema de Pago por Servicios Ambientales;
2. La modificación de los planes y programas académicos para que la ecología realmente forme parte del proceso educativo, sobre todo en los niveles de preprimaria y básico;
3. Impulsar la coadyuvancia con el gobierno federal para frenar la tala inmoderada e ilícita de nuestros bosques;
4. Impulsar la noción de desarrollo sustentable en los planes, programas y proyectos de los sectores público, privado y social, como requisito obligado para que puedan desenvolverse las diversas actividades económicas;
5. Legislar sobre la protección y cuidado de los acuíferos, así como su más racional aprovechamiento para consumo humano, agricultura e industria, mediante dispositivos eficaces de vigilancia y sanciones a los infractores; además de la incorporación de tecnologías que permitan almacenar el vital líquido a partir de la creación de “silos de agua”;
6. La adopción de tecnologías que nos permitan el reciclado de aguas residuales y el empleo de éstas para fines industriales;
7. Incentivar el uso de fertilizantes orgánicos y disminuir el de los inorgánicos, así como el control del uso de pesticidas, fungicidas y otros productos químicos similares;
8. Promover la difusión de técnicas sencillas de potabilización del agua en las comunidades más pobres, como parte de los programas de auto cuidado de la salud;

9. La modificación de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado;
10. Modificación a la Ley de Vida Silvestre;
11. Promoción de industrias verdes, a través de mecanismos de incentivos y apoyos para las empresas que hagan un manejo sustentable de los residuos; de igual forma estímulos a creadores de programas que utilicen y generen energías alternas (techos verdes, paneles de energía eléctrica, calentadores solares, aguas grises, entre otras);
12. Campañas de reforestación ligadas a fines educativos, con la participación de niños, jóvenes, maestros y padres de familia;
13. Crear la Ley de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente;
14. Crear la Ley de Sanidad Vegetal;
15. Crear la Ley Especial para la Protección y Desarrollo del Germoplasma y la Biodiversidad.

XII) MEJORAMIENTO PARA LA ALIMENTACIÓN POPULAR

Se propone:

1. Gestionar ante la Federación más apoyos para el campo chihuahuense, particularmente a favor de los productores de alimentos;
2. Poner en práctica campañas de orientación destinadas a concientizar a la sociedad respecto a un mejor aprovechamiento de los alimentos que se consumen y ofrece el mercado;
3. Impulsar la creación del Instituto Chihuahuense de la Nutrición, el cual desarrollará alternativas accesibles de alimentación orientada a combatir la obesidad y la desnutrición de la población escolar;
4. Regular los alimentos que consumen los alumnos en las escuelas, y además establecer la posibilidad de que en los centros educativos se cuente con un nutriólogo para la orientación alimenticia;
5. Facultar al gobierno para que dentro del Código Administrativo del Estado, en su Capítulo Económico, establezca sistemas de comercialización de básicos al costo, a fin de auxiliar a los grupos marginales cuya situación es

crítica; esta opción podría llevarse a la práctica, en algunas zonas de la Sierra Tarahumara;

6. Pugnar porque el Estado convoque a científicos y tecnólogos de la entidad, para desarrollar tecnologías apropiadas en materia de producción de alimentos, tales como horticultura intensiva para pequeños espacios, cría de especies pecuarias menores, técnicas de preservación de alimentos.

XIII) SALUD

Se propone:

1. Enfatizar los servicios de medicina preventiva en las comunidades más pobres, particularmente el diagnóstico temprano de enfermedades endémicas y propias de la región: padecimientos gastrointestinales, bronquio pulmonar, cáncer, SIDA, entre otros;
2. Llevar a cabo campañas de información y concientización orientadas a difundir entre la población de más escasos recursos las medidas y técnicas de auto cuidado de la salud, particularmente a las madres de familia;
3. Impulsar la realización de campañas de información y orientación a dichas comunidades, para que conozcan los servicios institucionales y a población abierta que se ofrecen, a efecto de que puedan tener acceso a los mismos;
4. La realización de campañas de información y orientación a madres de familia de escasos recursos sobre cuidado de los niños y medidas de prevención de enfermedades propias de las madres y de los menores de edad;
5. Realizar reformas a la legislación en lo relativo a reforzar los programas de prevención de embarazos;
6. Eficientar y ampliar la difusión de los métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual e impulsar el reparto de métodos anticonceptivos;
7. Impulsar la atención de las áreas con índice de extrema pobreza o marginación e implementar programas asistenciales (principalmente en las zonas serranas);

8. Revisar los cuadros básicos de vacunación y medicamentos;
9. Valorar la creación de una Ley de Voluntad Vital Anticipada;
10. Crear una Ley para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en el Estado.

XIV) VIVIENDA

Se propone:

1. Convocar a ingenieros civiles, arquitectos y demás personas e instituciones vinculadas a la industria de la construcción de viviendas, a un concurso que tenga por objeto la propuesta de una vivienda popular tipo, al más bajo costo, con técnicas constructivas sencillas y eficientes, con materiales de construcción baratos y no tradicionales, con dispositivos de energía solar activa y pasiva, con biodigestores para evitar la necesidad del drenaje y con anexos productivos, como pudiera ser un área de hortaliza;
2. Impulsar que la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura cuente con un órgano dedicado exclusivamente a promover y ejecutar este tipo de proyectos, así como a difundir entre la población de escasos recursos el uso de tecnologías apropiadas, tales como el aprovechamiento de la energía solar mediante dispositivos muy simples, el cultivo de hortalizas en pequeños espacios y la fabricación de biodigestores para la eliminación de excretas, entre otros.
3. Pugnar porque la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura continúe con sus programas normales de construcción, pero buscando innovaciones tecnológicas que permitan el abaratamiento de costos, el mejor aprovechamiento de los espacios, mayor comodidad y esquemas de financiamiento más accesibles para los adquirentes de las casas habitación.

XV) ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES DE MAYOR VULNERABILIDAD

Se propone:

1. Proscribir todo tipo de paternalismos, asistencialismos e indiferencias en lo que hace a la relación del estado con los pueblos y comunidades indígenas; en un plano de absoluto respeto los apoyaremos para que sean ellos quienes decidan su vida comunitaria, sus ritmos de cambio y sus metas; haremos nuestro mejor esfuerzo para que participen en la toma de decisiones gubernamentales que los afecten; bajo ninguna circunstancia se actuará de manera autoritaria y unilateral;
2. Reanudación de los trabajos de la Reforma Integral en materia de Derechos Indígenas.

ADULTOS MAYORES

1. Proteger los derechos de los senectos: humanos, garantías individuales y demás derechos que establece el orden jurídico, el cuidado de su salud, entendido este concepto en sentido amplio: física, mental, moral y sociocultural;
2. Garantizar su desenvolvimiento como personas dignas en los ámbitos político, económico y sociocultural, en términos más concretos: equiparación de oportunidades considerando su peculiar condición psicofisiológica, eliminación de barreras socioculturales, esto es, desterrando actitudes discriminatorias y de indiferencia, de marginación por causa de la edad;
3. Integración activa de los senectos a la vida familiar y comunitaria, en los planos político, económico y sociocultural;
4. Actualización del marco normativo que rige en la materia - Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado.

XVI) SECTOR AGROPECUARIO Y ECONOMIA

Se propone:

1. La creación de agroindustrias que agreguen mayor valor a los productos;
2. Promover la inversión privada en proyectos verdaderamente permanentes y rentables que hagan posible la suma de recursos y esfuerzos entre los sectores social y privado;
3. Procurar la ampliación de la inversión en infraestructura básica, particularmente para fomentar un mejor aprovechamiento de la riqueza forestal y minera del Estado;
4. Promover el desarrollo comunitario como forma estratégica para elevar sustancialmente el nivel de vida de la población campesina;
5. Mejorar la coordinación y cooperación con los gobiernos federal y municipales al tiempo que alentaremos la participación corresponsable de las propias comunidades rurales;
6. Impulsar la micro, pequeña y mediana empresa agroindustrial para incrementar la diversificación y desarrollo económico de los municipios;
7. Realizar las reformas necesarias a la Ley de Ganadería y de Desarrollo Rural.

TURISMO

Se propone:

1. Inventariar y difundir los activos y riquezas turísticas del estado;
2. Fomentar las actividades recreativas y deportivas relacionadas con el entorno y la naturaleza del estado (montañismo, turismo de aventura).

ECONOMIA

1. Crear la Ley de MIPYMES;
2. Crear la Ley de Procesos Productivos;
3. Crear la Ley de Fomento Artesanal.

XVII) FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO

Se propone:

1. La creación de una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, que permita actualizar los procesos legislativos haciéndolos más ágiles y transparentes; involucrando una visión de Estado parlamentario, plural, verdaderamente representativo;
2. Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamentos respectivos;
3. Servicio Profesional de Carrera;
4. Presidencia, recaiga en titulares de distinta identidad partidaria;
5. Rotación de presidencias de la Junta de Coordinación Parlamentaria;
6. Reforma a la parte orgánica de la Constitución, relación de poderes entre sí, democratización del poder legislativo;
7. Impulsar reforma a la Constitución y a la Ley de Auditoría Superior.